



ACUERDO No. CSJRIA22-63
16 de marzo de 2022

“Por la cual se formula ante el **Centro de Servicios Administrativos de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira** la lista de elegibles para proveer el cargo de **CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3 en propiedad**”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 4º del artículo 101 y 166 de la Ley 270 de marzo 15 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y lo preceptuado en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo discutido en reunión ordinaria del 16 de marzo de 2022, con ponencia de la **Magistrada Beatriz Eugenia Ángel Vélez** y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira Risaralda, conocido como Convocatoria No. 4.

Que en Resolución CSJRIR21-217 del 21 de mayo de 2021, esta Corporación realizó la exclusión de los aspirantes que no cumplían requisitos en la Convocatoria No. 4, contra la cual se interpusieron los correspondientes recursos.

Que a través de Resoluciones CSJRIR21-375 y CSJRIR21-384 del 17 de agosto de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, resolvió los recursos de reposición presentados contra la Resolución CSJRIR21-217 del 21 de mayo de 2021 para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito.

Que mediante Resolución CJR21-0393 del 27 de septiembre de 2021, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, resolvió confirmar la decisión contenida en la Resolución CSJRIR21-217 del 21 de mayo de 2021.

Que el 19 de octubre de 2021, esta Corporación expidió la Resolución No. CSJRIR21-479, por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira Risaralda, convocado mediante Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017.

Que mediante Resolución CSJRIR21-566 del 09 de diciembre de 2021 esta Corporación resolvió los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución CSJRIR21-479 del 19 de octubre de 2021 y se concedieron los recursos de apelación interpuestos de manera subsidiaria ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los cuales se encontraba el del cargo de Citador Circuito De Centros De Servicios Judiciales, Centros De Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas De Servicios y De Apoyo Grado 3.

Que el artículo 2º de la Resolución CSJRIR22-49 del 01 de febrero de 2022 expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, repone la decisión contenida en la Resolución CSJRIR21-479 del 19 de octubre de 2021, respecto del único aspirante recurrente del cargo de Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3.

Que el Registro de elegibles de Citador de Juzgado de Circuito quedó en firme el 18 de febrero de 2022.

Que durante los cinco (05) primeros días hábiles del mes de marzo de 2022, este Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, publicó en la página web de la Rama Judicial, los cargos vacantes en el Distrito Judicial de Pereira y los formatos de opción de sede. En el transcurso de este término, se presentaron solicitudes de opción de sede (disponibilidad) para la vacante publicada del cargo de **CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3 del Centro de Servicios Administrativos de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira.**

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el **Centro de Servicios Administrativos de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira**, la siguiente **lista de elegibles**, destinada exclusivamente a Proveer el cargo de **CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3** en propiedad, en el siguiente orden:

Orden Lista	Cédula	Nombre	Puntaje
1	10.125.450	LEONEL ANTONIO CARDONA BERMUDEZ	752,41
2	10.002.594	WILLIAM ALBEIRO BETANCUR HERNANDEZ	686,59
3	42.154.432	MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ MENDOZA	683,88
4	42.160.467	LEIDY SUSANA BAÑOL BETANCUR	682,55
5	1.097.035.750	CARLOS FELIPE SANCHEZ QUICENO	682,11
6	1.088.291.609	CRISTIAN VALLEJO BURITICA	680,02
7	1.053.790.366	ESPERANZA INES ISAZA MAYA	642,25
8	42.132.290	GLORIA PATRICIA GRISALES RIVERA	618,72
9	4.539.346	LUIS MIGUEL MONROY HERNANDEZ	588,81
10	42.147.094	YHAQUELINE GIRALDO	580,78
11	18.517.423	DIEGO MARINO PARRA BARRERA	566,83
12	1.088.338.782	ANDRES FELIPE LEON OVIEDO	522,79
13	1.099.682.679	JUAN ANGEL LOAIZA QUINTERO	506,00

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la Juez Coordinadora del **Centro de Servicios Administrativos de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira** y comunicar a los interesados mediante la publicación en la página web de la Rama Judicial en el link de la Convocatoria.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira - Risaralda, el 16 de marzo de 2022


BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ.
Presidenta


JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Eeo
Revisó: JRT